

## CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA DESEMPLEADA DE SERVICIOS MÚLTIPLES AL SERVICIO DEL CONCEJO DE ZUDAIRE

El Concejo de Zudaire, tiene previsto contratar una personas desempleada o perceptora de Renta Garantizada al amparo de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, aprobada por Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018.

### DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- 1 contrato al 100 % de la jornada desde el día 15 de junio hasta el día 15 de septiembre de 2022.

**RETRIBUCIÓN:** La retribución bruta mensual será la equivalente a la retribución correspondiente al nivel D del Texto Refundido del Estatuto del personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

### REQUISITOS:

- Toda persona que desee ser contratada en dicho puesto deberá estar inscrita en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo en la siguiente categoría: PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
- En el supuesto de ser perceptor/a de la Renta Garantizada, ser beneficiario/a de dicha prestación en la fecha de presentación de la solicitud.
- Se valorará curriculum vitae: Experiencia profesional como peón de servicios múltiples para alguna administración o por experiencia profesional como albañil, pintor, jardinero, electricista, mantenimiento en empresas privadas, peón forestal, trabajos con maquinaria agrícola, trabajos con maquinaria de construcción.

**SELECCIÓN:** La selección se realizará entre las personas que figuren en la relación que expida la Agencia de Empleo de Estella, que incluirá todas las personas desempleadas **a fecha 1 de junio de 2022**.

**INSTANCIAS:** Las personas que figuren en la citada relación serán avisadas directamente a través de la Agencia de Empleo de Estella y deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento de Amescua Baja la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Curriculum vitae.

**El plazo de presentación finalizará a las 14 horas del jueves 9 de junio de 2022.**

Lo que se hace público para general conocimiento en Zudaire (Amescua Baja), a 26 de mayo de 2022.

